

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0004031/2014 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Específico para la edición conjunta de una colección de libros, entre la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Universidad Nacional de la Plata y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo llevar adelante la edición conjunta de una colección de libros denominada "Entre los libros de la buena memoria" (nombre provisorio), que contengan textos elaborados a partir de trabajos de investigación centrados en temas de historia y memoria del pasado reciente.

QUE, a fs. 03, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 285/14, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 063/14 obrante a fojas 4, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 26 de Noviembre de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico para la edición conjunta de una colección de libros, suscripto entre la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Universidad Nacional de la Plata y la Universidad Nacional de Misiones, el 9 de Octubre de 2014, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 121 - 14

HjF


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DECENTE RECTOR
A/o. Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 121 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014

Universidad Nacional
de General Sarmiento



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
GENERAL SARMIENTO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES PARA LA EDICIÓN
CONJUNTA DE UNA COLECCIÓN DE LIBROS

Entre la **Universidad Nacional de General Sarmiento**, en adelante la **UNGS**, representada en este acto por su Rectora, **Dra. Gabriela Leticia Diker**, con domicilio en Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentina, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, por una parte, la **Universidad Nacional de La Plata**, representada en este acto por su Presidente, **Lic. Raúl Perdomo**, con domicilio en calle 7 N° 776, La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, por otra parte y la **Universidad Nacional de Misiones**, representada en este acto por su Rector, **Mgter Javier Gortari**, con domicilio en Ruta Nacional N° 12, Km. 7 ½ Miguel Lanús, Provincia de Misiones, Republica Argentina, por otra parte, se conviene en celebrar el presente convenio específico para la edición conjunta de una colección de libros sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Las partes se comprometen, a través del presente convenio, a llevar adelante la edición conjunta de una colección de libros denominada "*Entre los libros de la buena memoria*" (nombre provisorio), que contengan textos elaborados a partir de trabajos de investigación centrados en temas de historia y memoria del pasado reciente.

SEGUNDA: Autoridades:

Inc. A: Dirección de la colección: La colección estará dirigida inicialmente por la Dra. Gabriela Águila (CONICET-UNR), el Prof. Jorge Cernadas (UNGS) y el Dr. Emmanuel Kahan (CONICET-UNLP). Los directores podrán cambiarse por renuncia o decisión de la máxima autoridad de cada una de las Universidades participantes, o sus representantes en este convenio para el caso de la Universidad Nacional de La Plata.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 121 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Inc. B) Contará con un Comité Académico integrado originalmente por el Dr. Daniel Lvovich (CONICET-UNGS), la Dra. Patricia Flier (UNLP), la Dra. Patricia Funes (CONICET-UBA), la Dra. Silvina Jensen (CONICET-UNS), la Dra. Marina Franco (CONICET-UNSAM), el Dr. Emilio Crenzel (CONICET-UBA - IDES), el Dr. Luciano Alonso (UNL) y la Dra. Yolanda Urquiza (UNAM). Estos miembros podrán ser reemplazados oportunamente por otros que serán designados por la máxima autoridad de cada una de las Universidades participantes, o sus representantes en este convenio para el caso de la Universidad Nacional de La Plata.

Inc. C) Los directores de la colección junto con representantes de las editoriales de cada una de las universidades (en el caso de la UNLP, de la Prosecretaría de Gestión Editorial y Difusión de la Facultad de Humanidades) conformarán el Comité Editorial de la colección.

TERCERA: Funciones:

Inc. A: Los directores de colección tendrán a su cargo proponer los títulos a publicar y elevarlos al Comité Académico para su tratamiento, evaluación y aprobación. La propuesta de títulos deberá contar con, al menos, la aprobación de dos directores. Si la decisión no fuera unánime, el tercer director podrá elevar al Comité Académico su dictamen debidamente fundamentado.

Inc. B: El Comité Académico se reunirá, con una periodicidad semestral. Evaluará los textos propuestos por los directores y los dispondrá para la edición fungiendo como aval académico de los mismos. Las decisiones del Comité Académico se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes.

Inc. C: El Comité Editorial decidirá anualmente la programación de los títulos aprobados por el Comité Académico, coordinará los aspectos relativos a la edición publicación de cada uno de ellos y difusión, acordando, asimismo, los aspectos técnicos y jurídicos relacionados con estas tareas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

121 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014.

Universidad Nacional
de General Sarmiento



CUARTA: De la edición

Los libros serán editados en soporte digital, de acceso abierto bajo licencia CREATIVE COMMONS 2.5. La publicación de los libros se hará a través de las plataformas virtuales o páginas web de cada una de las partes y cualquier otro sitio web o plataforma acordada por el Comité Editorial.

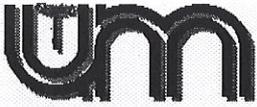
Sin perjuicio de esto se podrán realizar ejemplares en soporte papel si así lo acuerda el Comité Editorial de la colección, estableciendo los procedimientos necesarios para su realización, cobertura de costos y determinando los destinos de los ejemplares.

Las publicaciones, tanto en soporte digital como en soporte papel, llevarán los logotipos de las universidades que firman el presente convenio, o de sus editoriales si así lo decidiesen sus autoridades.

En el caso de la UNLP, los eventuales costos que pudiera demandar la edición digital o en soporte papel de cada uno de los libros serán solventados con el presupuesto de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, sin requerir fondos adicionales del presupuesto de la UNLP. En el caso de la UNM será solventado por el presupuesto de su editorial. En el caso de la UNGS será solventado por el presupuesto del Instituto del Desarrollo Humano.

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP tomará a su cargo la gestión del ISBN y el registro de la obra editada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, de las respectivas obras.

QUINTA: Los autores de los trabajos a ser publicados firmarán una autorización de publicación de los mismos. En ningún caso se pagarán derechos o regalías en tanto los libros, en cualquier soporte o formato, se dispongan en formato abierto y de descarga gratuita.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
 MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 121 - 14

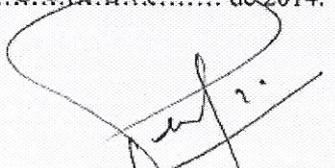
POSADAS, 04 DIC 2014

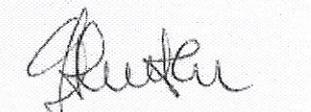
Universidad Nacional
 de General Sarmiento 

SEXTA: En caso de controversia entre cualquiera de las partes sobre la interpretación del presente acuerdo o cualquiera de sus cláusulas, las mismas se comprometen a resolver las diferencias en forma amigable a través de las autoridades universitarias designadas a tal efecto.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto, en la ciudad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires a los días del mes de de 2014.

af


 LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
 Presidente
 Universidad Nacional de La Plata


 Dra. Gabriela Leticia Diker
 Rectora
 Universidad Nacional de General Sarmiento


 Mgter. JAVIER GORTARI
 RECTOR
 Universidad Nacional de Misiones

